

LEY N° 2443

**ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL N° 26363
POR LA CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.-**

SANTA ROSA, 9 de Octubre de 2008

BOLETIN OFICIAL, 14 de Noviembre de 2008

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de La Pampa a la Ley Nacional 26363 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado, la que tendrá como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.